

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINADAS 4º. TRIMESTRE
DE 2004**

BENEFICIARIO	DESTINO	CUANTÍA EUROS
GSC	PLAN DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES	296.296,78
MANCOMUNIDAD CENTRO SUR	CONTRATACION DE UN COORDINADOR, GASTOS GENERALES DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN	36.061,00
CABILDO DE LANZAROTE	FORMACION DE PERSONAL SANITARIO	35.846,00
CABILDO DEL HIERRO	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA HELISUPERFICIE DE EL HIERRO	168.778,50
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	PARA GASTOS DE LAS ACTUACIONES EN LOS DISTINTOS CENTROS DE ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS	1.119.241,64
ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	GASTOS DEL PROGRAMA UNIDAD MOVIL DE REDUCCION DE DAÑOS PARA PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGAS Y PERSONAS QUE EJERCEN LA PROSTITUCION	33.056,00

814 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 3 de marzo de 2005, relativo a notificación del escrito por el que se solicita proposición de prueba a Dña. María del Pino Suárez Rodríguez por supuesta responsabilidad patrimonial de la Administración Sanitaria.*

Intentada sin que se haya podido practicar la notificación del escrito por el que se solicita proposición de prueba en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 69/01, seguido a instancia de Dña. María del Pino Suárez Rodríguez, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación de este anuncio, a poner en su conocimiento que podrá comparecer en el plazo de diez días siguientes a su publicación, en la sede de esta Secretaría General,

sita en la Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta 4ª de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a fin de que pueda proponer la prueba de que intente valerse en el citado procedimiento, comunicándole así mismo que transcurrido dicho plazo se le podrá declarar decaída en su derecho al trámite referido.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de marzo de 2005.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

**Consejería de Empleo
y Asuntos Sociales**

815 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2005, relativa al registro, depósito y publicación de la constitución de los Estatutos de la Asociación Biológica Agraria de Canarias (A.B.A.C.).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Biológica Agraria de Canarias, A.B.A.C.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle Cardón Alto, 10, Buzanada, 38626-Arona, Tenerife.

ÁMBITO PROFESIONAL: 1. Las personas físicas, con capacidad de obrar, no sujetas a ninguna condición legal para el ejercicio del derecho de asociación.

2. Las personas jurídicas.

3. Todos ellos pertenecientes a los sectores agropecuarios, agroindustria, agroturístico y biológicos.

Agricultores, apicultores, avicultores y/o ganaderos, profesionales o no que se acojan al sistema de producción ecológico y/o biológico, debiendo estar a todos los efectos reconocidos por el CRAE.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Domingo Herrera Armas, D. Francisco Feo Ramos, D. Juan Lorenzo García Pérez, D. José Antonio Delgado García, D. Abel Delgado Hernández, D. David Bustabad Reyes, D. Yanai Niir y D. César Gorriñ Gómez.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2005.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

816 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2005, relativa al registro, depósito y publicación de la constitución de los Estatutos de la Asociación de Franquicias de Canarias, A.F.C.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los es-

tatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales (B.O.C. nº 159, de 15.12.95) y modificado por el Decreto 138/2000, de 10 de julio (B.O.C. nº 108, de 17.8.00); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación empresarial que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación de Franquicias de Canarias, A.F.C.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: calle León y Castillo, 421, ático, Las Palmas de Gran Canaria-35007.

ÁMBITO PROFESIONAL: aquellos empresarios del sector de la franquicia o con modelos de negocio susceptibles de ser franquiciado, y empresas interesadas en invertir en franquicias como fórmula de diversificación o crecimiento.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Enrique J. Gutiérrez Farrés, Dña. Beatriz Diz Marcos, Dña. Carmen Isabel Rando Muñoz.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2005.- El Director General de Trabajo, Agustín Hernández Miranda.

817 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de febrero de 2005, relativa al registro, depósito y publicación de la constitución de los estatutos de la Asociación de Empresarios de Tabaquerías y Licorerías de la Pequeña y Mediana Empresa (ATALIME).*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería